

Dec. No. 342-05 que nombra al Dr. Juan Borg Gil, Vicecónsul de la República en Valencia, España, y deroga el Artículo 3 del Decreto No. 1390-04.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Juan Borg Gil, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Valencia, España.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 1390-04, de fecha 27 de octubre de 2004.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 343-05 que nombra al señor Carlos Manuel Bueno Gutiérrez, Representante de la Oficina Comercial de la República en Beijing, China.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Carlos Manuel Bueno Gutiérrez, queda designado Representante de la Oficina Comercial de la República Dominicana en Beijing, China.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga y sustituye el Decreto No. 216-05, del 11 de abril de 2005.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 344-05 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 344-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Eleocadio Capellán Reynoso, M. de G., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Lic. Pedro Almonte y Almonte, M. de G.

ARTICULO 2.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Pedro Almonte y Almonte, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado Lic. Paulo Antonio Céspedes López, M. de G.

ARTICULO 3.- El Capitán de Fragata Abogado Lic. Paulo Antonio Céspedes López, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Pedro Almonte y Almonte.